



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESCUELA DE GRADUADOS

**Bases del Concurso**

**BENEFICIO PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO EN VÍAS DE GRADUACIÓN  
POSTULACIÓN PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024.**

\*\*\*\*\*

**CONVOCATORIA 1<sup>er</sup> LLAMADO 2024**

**APERTURA 17 DE JUNIO DE 2024 / CIERRE 28 DE JUNIO DE 2024.**

**A. DEL BENEFICIO:**

- El Beneficio para Alumnos en Vías de Graduación (AVG) apoya a los estudiantes que han completado su plan de estudios, incluyendo los créditos de la Tesis, pero que aún tienen pendiente la finalización de ésta (defensa final). Esta situación académica se reconoce en BANNER, libera al estudiante en un 100% del arancel de matrícula semestral y lo mantiene vinculado a la Universidad. De esta manera, le permite acceder a los servicios de Salud Estudiantil, siempre y cuando se encuentren afiliado a un sistema de salud en Chile o que hayan contratado el seguro de salud en convenio con la universidad hasta el 10° semestre, Biblioteca, TUC, Portal y correo UC.
- **La situación AVG debe renovarse semestralmente a través de los procesos de postulación que administra la Escuela de Graduados de la Vicerrectoría de Investigación.** Puede extenderse hasta que el estudiante complete 10 semestres de permanencia en su Programa de Doctorado. Excepcionalmente y por razones justificadas, este período podrá extenderse por 2 semestres adicionales, a solicitud expresa del Director/a de Tesis y la Jefatura del Programa, mediante carta adjunta al plan de trabajo para término de tesis.
- El criterio de flexibilidad por pandemia se ampliará hasta el 15° semestre para los estudiantes pertenecientes a las cohortes 2016 a 2021 que hayan sido registrados en el catastro de padres, madres, cuidadores y tutores legales levantado por la Escuela de Graduados. La asignación no es automática, sino que depende de la evaluación que realice la Escuela de Graduados de los antecedentes presentados por el estudiante.
- Aquellos estudiantes que hayan sido beneficiados con la extensión de becas de doctorado covid-19 otorgada por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo de Chile (ANID), deberán postular de manera obligatoria al beneficio para Alumnos en Vías de Graduación, para que sean liberados del arancel de matrícula.
- Los estudiantes de doctorado que postulen al concurso de “Apoyo al término de tesis doctoral” para el 9no semestre convocado por la Escuela de Graduados, deberán postular paralelamente al beneficio para Alumnos en Vías de Graduación para que sean liberados del arancel de matrícula.

**B. DE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN:**

- Haber inscrito y aprobado en semestres anteriores, todos los créditos y actividades del plan de estudios, incluidos los créditos de los cursos de tesis, actividades anuales de seguimiento, pasantía, artículo científico, dominio de segundo idioma (VRI7000 o equivalentes) y talleres de habilidades transversales. Excepcionalmente, se aceptarán notas I en el último curso de tesis, la segunda actividad anual de seguimiento y el artículo científico.
- Contar con el Examen de Candidatura y Proyecto de Tesis aprobados (siglas asociadas deben aparecer en la ficha académica acumulada calificadas).
- No tener cursos de ningún tipo inscritos en el semestre en el que se le asignará el Beneficio (2° de 2024).



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESCUELA DE GRADUADOS

**IMPORTANTE:**

- Las [“Medidas de flexibilización Doctorado UC actualización 6”](#) divulgadas el 24 de julio del 2023 y que representan la última actualización de las mismas, se mantendrán vigentes hasta el egreso de las cohortes 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, en aquellos puntos que son responsabilidad directa de la Escuela de Graduados, es decir, dominio de un segundo idioma, talleres de habilidades transversales, beneficio AVG y apoyo para manutención para 9no semestre.

**C. DEL PROCESO DE POSTULACIÓN:**

**C.1 RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE:**

- Postular al beneficio llenando el siguiente [FORMULARIO](#).
- Completar el “**PLAN DE TRABAJO PARA TÉRMINO DE TESIS**” que se encuentra disponible en el siguiente [LINK](#). Este documento debe establecer claramente las acciones que realizará el estudiante durante el semestre de AVG. Los documentos que presenten planificaciones superiores a un periodo académico, serán rechazados.
- Obtener la aprobación y firma del “**PLAN DE TRABAJO PARA TÉRMINO DE TESIS**” por parte de su Director/a de Tesis.
- Entregar en los plazos establecidos por estas bases en el punto D siguiente, el “**PLAN DE TRABAJO PARA TÉRMINO DE TESIS**” previamente firmado por su Director/a de Tesis, a la Subdirección o Coordinación de su Programa de Doctorado para que sea autorizado por la Jefatura del Programa.

**C.2. RESPONSABILIDADES DEL PROGRAMA:**

- Recibir los “**PLANES DE TRABAJO PARA TÉRMINO DE TESIS**” y validar que hayan sido firmados por el o la estudiante y su respectivo Director/a de Tesis.
- Tramitar la aprobación mediante firma de la Jefatura del Programa respectivo.
- Si el o la estudiante está solicitando el beneficio para un semestre 11 o 12, verificar que se incluya la carta de solicitud de excepcionalidad firmada por la Jefatura del Programa y el respectivo Director/a de Tesis.
- Si dentro del marco de medidas de flexibilización informadas por la Escuela de Graduados, la o el estudiante fue eximido de realizar la pasantía en el extranjero, el artículo científico o cualquier otra actividad que forme parte de su plan de estudios, se deberá adjuntar respaldo de dicha eximición (Ej.; acta del Comité de Doctorado o carta informativa o correo electrónico enviado al estudiante u otro que el Programa estime pertinente y respalde la autorización).
- Subir los documentos de cada estudiante en el siguiente [LINK](#). Considere que los planes de trabajo deben estar firmados por todas las instancias respectivas, así como los adjuntos requeridos cuando corresponda.

**IMPORTANTE:** Los estudiantes no deben asumir la responsabilidad de cargar el plan de trabajo, ya que esta tarea recae exclusivamente en los Equipos de Gestión de los Programas. En el caso de estudiantes que efectúen dicha carga, su solicitud no será considerada, independientemente si cumplen o no con los requisitos. En el caso que existan planes de trabajos sin las firmas correspondientes, el programa deberá descargar el archivo de la plataforma de visualización airtable y cargarlo nuevamente. airtable y cargarlo nuevamente.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESCUELA DE GRADUADOS

**D. ACERCA DE LOS PLAZOS:**

- El o la **estudiante** deberá postular al Beneficio de Residencia **entre el lunes 17 y el viernes 28 de junio de 2024 antes de las 23:59:59 horas** (hora Chile Continental), a través del formulario señalado en el punto C.1.
- **Responsabilidades del Estudiante.** No se recibirán postulaciones fuera de plazo ni incompletas. Este plazo solo se refiere al llenado del formulario en línea.
- El o la **estudiante** deberá entregar el “**PLAN DE TRABAJO PARA TÉRMINO DE TESIS**” a la Subdirección o Coordinación de su Programa de Doctorado hasta el **viernes 05 de julio de 2024 antes de las 18:00 horas** (hora Chile Continental).
- Para completar la postulación de los estudiantes, los **Equipos de Coordinación de los Programas** deberán ingresar al siguiente [LINK](#), los **planes de trabajo firmados** por el o la estudiante, el Director/a y la Jefatura del Programa, así como los adjuntos que correspondan. Esta carga requiere que se realice estudiante por estudiante y deberá estar finalizada a más tardar el **lunes 08 de julio 2024 antes de las 12:00 horas** (hora Chile Continental). Se rechazarán las postulaciones incompletas y/o con documentos sin firmas.
- El **martes 18 de junio de 2024**, la **Escuela de Graduados** compartirá con los **Equipos de Coordinación de los Programas**, una **vista en línea** de su área que les permitirá revisar diariamente, el detalle de los estudiantes que están postulando al beneficio, facilitando así el seguimiento de cada caso. Esta misma vista podrá ser consultada a partir del **miércoles 24 de julio de 2024**, para conocer los resultados del concurso, ya que diariamente se revisarán las postulaciones recibidas y se asignarán los beneficios según corresponda.
- **IMPORTANTE:** Serán impedimento para que se concrete la marca AVG en el sistema, que el beneficiario tenga cursos inscritos para el segundo semestre o deudas pendientes con la Universidad (matrícula, bibliotecas, salud estudiantil, TNE, entre otros).

**E. CONTACTO:**

Para consultas o dudas sobre el proceso de postulación, por favor escriba a [curriculardoctorados@uc.cl](mailto:curriculardoctorados@uc.cl).